

MENDOZA, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0031978/2022, donde la autoridad rectoral tramita el nombramiento de la Prof. María Celeste PARRINO para desempeñarse en las funciones de Secretaria de Extensión y Vinculación del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del día 16 de agosto de 2022 hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, a las funciones asignadas en la presente norma a la Prof. María Celeste PARRINO, corresponde remunerarlas con un cargo de Secretaria de Universidad, con dedicación exclusiva.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado en DES-CUY:0003792/2022, contenido en las presentes actuaciones, la citada funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.

Que, asimismo, la referida Dirección expresa que, de la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades agregada en las presentes actuaciones, no surge situación de incompatibilidad.

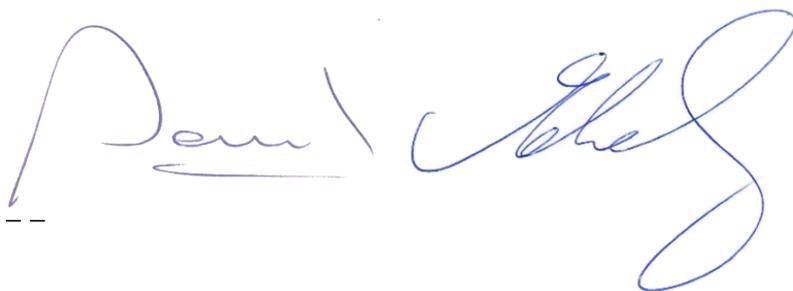
Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a la designación solicitada e indica la red correspondiente.

Por ello, atento a lo expuesto, lo estipulado en los Incisos 1 y 7 del Artículo 27 del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 70/2010-R., la Ordenanza N° 91/1983-R. y normas complementarias, lo informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°- Designar a la Prof. María Celeste PARRINO (C.U.I.L. N° 27-35024011-5 – Legajo N° 32.166), en las funciones de Secretaria de Extensión y Vinculación del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del día DIECISÉIS (16) de agosto de 2022 y hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, de acuerdo con las especificaciones que obran en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.**

**ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en el desempeño de las funciones encomendadas en el artículo precedente, la Prof. María Celeste PARRINO (C.U.I.L. N° 27-35024011-5 – Legajo N° 32.166), será remunerada con un cargo de Secretaria de Universidad, con dedicación exclusiva.**





-2-

**ARTÍCULO 3°.- La citada funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.**

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá ser imputado de la siguiente manera: A-0001-032.001.000-11-01.02.00.07.00-3.4.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Daniela Silvana CABRAL  
Directora General de Despacho  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SANCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2588/2022** \_ \_ \_ \_

DESIG. DE SECRETARIOS  
bt\_31978-PARRINO SEyVI

ANEXO I

-1-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
CUYO

SGEyS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA  
Y DE  
SERVICIOS

CGPA  
COORDINACIÓN DE  
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL

REGISTRO		
INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL		
REVISIÓN: 4	FECHA: 07/08/2018	CÓDIGO: RE_DRP_012

INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL

-Expediente n°: **EXP-E\_ CUY: 31978/2022**

-Solicitado por: **Rectora**

-Nombre de la Persona propuesta: **PARRINO, María Celeste**

-Legajo Personal N°: **32.166**

CUIL: **27-35024011-5**

-Término de la Designación: **Desde el DIECISÉIS (16) de Agosto de 2022 y hasta el término de la gestión de las Autoridades Universitarias elegidas por el periodo 2022 – 2026, puestas en funciones según Resolución n° 576/2022- CS.**

-Término de la Designación anterior:

-Cargo Propuesto: **Secretario de Universidad con dedicación Exclusiva**

-Función a desempeñar: **Secretaria de Extensión y Vinculación del Rectorado.**

-Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades adjunta con fecha: **11 de Agosto de 2022**

-Observaciones: La presente funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, **está obligada a presentar la Declaración jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario (F – 1245) y el Anexo Reservado dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.**

**De la Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades no surge situación de incompatibilidad.**

Abog. Daniela Silvana CABRAL  
Directora General de Despacho  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SANCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **2588/2022** \_ \_ \_ \_